1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SUMINISTRO DE QUIMICOS Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS UBICADAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA VILLA DIANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS.	
Código BPIM ó BPIN	2021178730035 - 2022178730009	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (DD/MM/AAAA)	22 de marzo de 2023	
Nombre del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	JHONATHAN PINEDA RAMÍREZ	
Cargo del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTES	
Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	
Tipo de Contrato	Suministro	**OTRO:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)		
	EL Municipio de Villamaría como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, política, económica, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipio.	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto: **APOYO AL DEPORTE RECREACION, CONVIVENCIA Y COHESION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA**, esta dependencia se permite presentar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS requeridos con el fin de dar cumplimiento al proceso de Contratación. Adicionalmente dentro del Plan de Desarrollo Municipal se contempla el cumplimiento al programa **FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE**, para hacer buen uso de la utilización del tiempo libre, generar a gran escala índices de población sana y con ganas de seguir ejercitándose por su propio bienestar y calidad de vida, entre otros, se hace necesario contar con las piscinas en óptimas condiciones, que garanticen un eficiente trabajo y el correcto funcionamiento de las mismas de la Unidad Deportiva Villa Diana, suministrando los insumos necesarios para el buen	

	funcionamiento de las piscinas. Por lo anterior, es necesaria la compra de insumos, para seguir utilizando las piscinas en óptimas condiciones y así poder incentivar la cultura de la práctica del deporte de la natación, la recreación y la actividad física, por lo tanto, es necesario mejorar la calidad del agua y de zonas comunes de estas instalaciones, con el fin para administrar, mantener, adecuar y dotar las diferentes piscinas de esta Unidad deportiva en una forma eficiente. Además, que el Municipio tiene como misión planificar y promover el deporte en lo social dentro del territorio, mediante el ejercicio de funciones administrativas, coordinación de complementariedad y de subsidiaridad hacia la acción municipal y de intermediación entre la nación y los municipios, así como la prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes.

3.2. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas

OBJETO: SUMINISTRO DE QUIMICOS Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS UBICADAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA VILLA DIANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Material químico, incluyendo bioquímicos	Elementos y gases	12141900 elementos y gases, elementos puros	142141900 elementos y gases

3.2.1. Condiciones técnicas exigidas:

ELEMENTO	CANTIDAD
CLORO AL 91%	300 KILOGRAMOS
SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	250 KILOGRAMOS
SULFATO DE ALUMNIO PARA PISCINA	50 KILOGRAMOS
ALGICIDA	10 LITROS
CLARIFICADOR PARA PISCINAS	10 LITROS
TUBO TELESCÓPICO ASPIRADOR POR 5 METROS	1 UNIDAD
MANGUERA DE SUCCIÓN PLÁSTICA CON ADAPTADOR POR 15 METROS	1 UNIDAD
NASA DE ANGEO PLÁSTICO TIPO PALA	2 UNIDADES
NASA DE ANGEO PLÁSTICO TIPO BOLSA	2 UNIDADES
CAMA ASOLEADORA – COLORES VARIADOS	4 UNIDADES
MESA PLASTICA DE CUATRO PATAS CON MEDIDAS 80 * 80 * 80 FABRICADO POLIETILENO	4 UNIDADES
CARPA POLIESTER CON BASE 3 METROS POR 3 METROS, PARA AMBIENTES AL AIRE LIBRE QUE PUEDA PROTEGERSE DE LA EXPOSICIÓN DIRECTA DE LOS RAYOS DEL SOL.	4 UNIDADES
MANGO TELESCÓPICO 2.00 * 2.40 METROS EXPANDIBLE	1 UNIDAD

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>REPUESTO MANGO LIMPIA FONDO PARA CARRITO ASPIRADOR DE PISCINA 12 RUEDAS</td><td>2 UNIDADES</td></tr>
<tr><td>SILLA PLASTICA CON BRAZOS DE REFENCIA RIMAX</td><td>16 UNIDADES</td></tr>
</table>

NOTAS:

1. Las cantidades antes referenciadas pueden variar, sea incrementando una y disminuyendo la otra, para lo cual el contratista deberá conservar el valor ofertado en cada uno de los ítems.

2. El contratista debe demostrar que cuenta con mínimo una estación de servicios en el Municipio de Villamaria – Caldas, esto debido con el fin de poder dar un suministro de manera rápida y oportuna.

3. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.

4. Los productos químicos solicitados cloro, soda caustica, sulfato de aluminio, clarificador y algicida, deberán venir con la caducidad de tiempo suficiente para que no se venzan muy rápido.</td></tr>
<tr><td>3.2.2. Obligaciones contractuales:</td><td>1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.
2. Entregar a la ALCALDIA MUNICIPAL los bienes y servicios dentro del plazo estipulado dentro del proceso.
3. Reemplazar los bienes y servicios que resulten defectuosos o de mala calidad.
4. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes y servicios defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
5. Avisar al MUNICIPIO dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legales del MUNICIPIO.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. Proveer los bienes y servicios de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas del producto a suministrar.
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, lo cual, debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes y servicios requeridos por el MUNICIPIO, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El MUNICIPIO podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el MUNICIPIO notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.

11. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>3.2.3. Modalidad de Selección:</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Justificación y Fundamentos Jurídicos.</td><td>El objeto que se requiere contratar es una adquisición de bienes en la modalidad de SUMINISTRO. El procedimiento de selección que se deber surtir es de MÍNIMA CUANTÍA debido a que el presupuesto estimado no supera el 10% de la Menor cuantía, contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y de acuerdo al Decreto 052 de 2015 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Villamaria – Caldas”.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Valor Estimado del Contrato y forma de pago:</td><td>El valor estimado es de VEINTIUN MILLON DE PESOS ($21.000.000) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos suministrados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido.</td></tr>
<tr><td>3.2.6. Duración y/o plazo de ejecución</td><td>El término de duración del contrato será de veinte (20) días desde el momento en que haya cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y se suscriba el acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número CDP:</td><td>282</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$21.000.000</td></tr>
<tr><td>Rubro:</td><td>16-2.3.2.02.02.005</td></tr>
<tr><td>Vigencia:</td><td>2023</td></tr>
<tr><td>Jefe de Presupuesto</td><td>SEINETH CARDONA TORO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.8. Garantías</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</td></tr>
</table>

	GARANTÍA	**PRE-CONTRACTUAL**	**CONTRACTUAL**	**POST-CONTRACTUAL**	**APLICA**	**PORCENTAJE (%)**	**PLAZO**
	Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
	Calidad del servicio			X	NO	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
Firma del Funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad							
Nombre Completo:	**JHONATHAN PINEDA RAMIREZ**						
Cargo:	**SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTES**						